

y como otros herederos han intervenido en el procedimiento doña María Jesús, don Cayetano, doña María Dolores y don Rafael Cámara del Moral.

No habiéndose alcanzado acuerdo sobre la partición de herencia, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien inmueble que integra el caudal hereditario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de junio de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 26 de julio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el señalado por el Perito en el informe presentado, que se recoge junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subastas.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa, sin número, en la calle Virgen de la Natividad, de Jamilena, que mide de fachada 6 metros por 14 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.478, libro 32, folio 154 vuelto, finca registral 2.467.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 17 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.881-E.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Andelsur, Sociedad Limitada», don Antonio Jiménez Serrano, doña Carmen Sánchez Ramírez, don Manuel Moya García y doña Isabel Lomares Mariscal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se des-

cribe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas y; en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en ésta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 1 de julio 1999, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que al final se dirá; para la segunda el mismo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pue.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470/0000/17/0027/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación expresada en el número anterior o resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra calma, de secano, procedente del cortijo de Porravana, Santaella, con cabida de 50 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 21, tomo 860, libro 165 de Santaella, finca número 8.545.

Precio de tasación: 21.030.000 pesetas.

Dado en Montilla a 22 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—9.919.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Buendía Alonso y doña Josefa Gil Zafrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra H, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 81 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda, caja de ascensor; izquierda, vivienda letra I; fondo, calle Gracia, y frente, vivienda letra C, pasillo de distribución, caja de ascensor y vivienda

letra I. Cuota: 4,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 62, folio 99, finca registral número 4.027, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—9.920.

OCAÑA

Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña, número 151/1997, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ruth Gómez Iglesias, contra don Miguel Fernández Montoro y doña Dolores Cicuéndez de la Torre, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

«Parte dispositiva:

Se aprueba el remate de la finca número 28.464 descrita en el hecho primero de esta resolución a favor de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, por el precio de 7.700.000 pesetas, a quien se le expedirá testimonio del presente auto, que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, para satisfacer el correspondiente a esta transmisión.

Entiéndanse subsistentes, todas las cargas anteriores o preferentes al crédito aquí reclamado de la finca antes descrita, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndose recibido por el acreedor la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Entiéndose que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de todas las inscripciones y anotaciones que graven la finca a que se refiere este auto posteriores a la inscripción de la finca, incluso las que se hubieren verificado con posterioridad a la expedición de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se decreta la cancelación de las cargas posteriores a la regla 5.ª, la anotación preventiva letra A a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según resulta de la certificación que determina la regla 4.ª librada por el Registrador de la Propiedad.

Por último, que el precio obtenido ha sido inferior al crédito más intereses y costas.

Y para que tengan lugar estas cancelaciones, librese mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de Ocaña.

Lo acuerda y firma la Juez titular, doy fe.—La Juez titular.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, don Miguel Fernández Montoro y doña Dolores Cicuéndez de la Torre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1999.—El Secretario.—9.815.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Burgalesa de Inversiones,

Sociedad Anónima», contra don Ángel Mauricio García Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 0000 17 0112 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

En el casco urbano de Noblejas (Toledo), solar en la calle Camino de Villatobas, sin número. Tiene una superficie de 1.829 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Adelaido Rodríguez; izquierda, don Antonio Alonso Crespo; fondo, doña María Luisa Crespo, y frente, la calle de su situación. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 16 de febrero de 1999.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—9.816.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 494/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María José Mena Gil, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Luis de Mena Benavent, doña María Socorro Teruel Gómez, calle Rector Lostau, edificio «Leo» 5-A,

Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 14.690.751 pesetas de principal, más otras 867.654 pesetas de intereses, y la cantidad de 3.750.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de abril de 1999, para la segunda el día 14 de mayo de 1999, y, en su caso, para la tercera el día 14 de junio de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/494/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subastas por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Plaza de aparcamiento número 14 de la planta semisótano, con una superficie de 12 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 15; izquierda, la número 13, y fondo muro este.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.330, libro 238, folio 5 vuelto, finca número 17.419, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas.

2. Número 15. Plaza de aparcamiento número 15 de la planta semisótano, con una superficie